

DISTANTE EDUCACIÓN: CRÍTICA VIRTUAL

Julio Vallejo González

Programa de Bachillerato en Estudios Generales

Facultad de Estudios Generales, UPR RP

Recibido: 27/9/2021; Revisado: 28/10/2021; Aceptado: 4/12/2021

Resumen

El impacto de la pandemia del COVID-19 en la educación pública develó pobreza infantil e ineficiencia del sistema de enseñanza. Este trabajo estudia la relevancia de los textos, obra y pensamiento del Dr. Ángel Quintero Alfaro en el contexto actual de la educación pública con perfiles sociodemográficos similares. Se investiga la modalidad de educación a distancia en la oferta académica de la Universidad de Puerto Rico, enfocándose en el Recinto de Río Piedras. A su vez, se hace referencia a teorías pedagógicas digitales dentro del paradigma del pensamiento crítico, que coinciden y convergen con el legado de Don Ángel.

Palabras claves: filosofía pedagógica, estudios generales, pensamiento crítico, educación a distancia, educación digital

Abstract

The impact of the COVID-19 pandemic on public education revealed child poverty and inefficiency in the education system. This paper examines the relevance of the texts, work and thought of Dr. Angel Quintero Alfaro in the current context of public education with similar socio demographic profiles. The distanced education modality in the academic offerings of the University of Puerto Rico is investigated, focusing on the Río Piedras campus. In turn, reference is made to digital pedagogical theories within the paradigm of critical thinking, which coincide and converge with Don Angel's legacy.

Keywords: pedagogical philosophy, general studies, critical thinking, distance learning, digital education

Aprendizaje innato

El ser humano es un animal biológico con capacidad de razonamiento que innatamente se expresa, se comunica, aprende y que, de cierta manera, educa empíricamente. Las comunidades más antiguas de las cuales se tiene conocimiento en la era paleolítica, dejaron plasmado en las paredes de cuevas y cavernas los inicios de una comunicación civilizada. Los cimientos y los restos de los primeros asentamientos humanos demuestran algún sistema organizado que sin duda está intrínsecamente vinculado a la educación. La educación informal transmitida a través del ejemplo y de la comunicación oral de generación en generación fue evolucionando al punto de la enseñanza mediante el erudismo filosófico, como así lo hizo Sócrates, Platón y Aristóteles en el viejo mundo. Posteriormente, la Iglesia Católica en sus monasterios durante la edad media fue dando forma a la escolarización. A partir del surgimiento de las humanidades en el Renacimiento europeo, se comenzó a estudiar el Viejo Mundo, precisamente posterior a la Peste Negra, pandemia que incidió en este rito de paso entre el Medievo y el Modernismo.

A finales del siglo XIX y principios del XX, en los tiempos reconocidos como de Ilustración, filósofos, psicólogos y pensadores comienzan a establecer postulados y teorías de la comunicación, del desarrollo cognoscitivo y de diversos conceptos relacionados a la educación. El Posmodernismo, que desde mediados del siglo XX ha estado influenciando el desarrollo de las sociedades en un nuevo mundo tecnológico, ha llegado a un punto cúspide ante una pandemia en el siglo XXI que ha llevado a los países desarrollados al encierro, mediante comunicación y educación virtual.

En este escrito se estudia la pertinencia de los objetivos, metas, estrategias y metodologías pedagógicas implementadas en la creación de la Facultad de Estudios Generales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, así como su relación con la reforma educativa del sistema de educación pública a mediados del Siglo XX. Ambas instancias bajo la dirección del Dr. Ángel Quintero Alfaro. Analicemos, revisando los textos pedagógicos de Quintero Alfaro ante la situación actual del país y a nivel mundial, ante la migración forzosa de la educación a modalidad virtual por motivo de la pandemia del COVID-19, mejor conocida como Coronavirus. A su vez, se presenta un análisis comparativo de la educación en línea con aquellos métodos de enseñanza presencial que hacen distante la educación en cuanto al pensamiento crítico. Se presenta una historiografía que constituye en una fecha repetidamente incidente en la historia de Puerto Rico: el veinticinco de julio.

Medio siglo de historia pertinente: 25 de julio de 1898 - 25 de julio de 1952

La primera mitad del siglo XX en Puerto Rico (PR) fue marcada por la ocupación militar de parte de los Estados Unidos de América el 25 de julio del 1898, la Ley Foraker (1900) que atiende principalmente asuntos comerciales del territorio y la creación de un cuerpo legislativo de delegados. Tras la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la Ley Jones (1917) que impone la ciudadanía norteamericana, la Gran Depresión post guerra y el desarrollo paulatino del establecimiento de un gobierno puertorriqueño, se establecieron políticas democráticas en donde había cierta autonomía en cuanto al desarrollo del país. La Segunda Guerra Mundial (1939-1945) fue seguida de cambios drásticos en todo el mundo, creándose la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. En materia económica, PR pasó de ser un país principalmente agrícola, con la mayoría de la población en los campos rurales, a ser una sociedad con miras al desarrollo industrial. Migraciones del campo a la ciudad fueron transformando sus realidades sociales, económicas y culturales. Con la llegada de nuevas maquinarias y de grandes corporaciones extranjeras, se fueron transformando las industrias de la caña, el café y el tabaco. Primero fue disminuyendo la necesidad de mano de obra y eventualmente mermando como principales industrias de desarrollo económico. Por otro lado, la manufactura y la industria de la aguja fueron creciendo con el desarrollo de los centros urbanos.

A principios del siglo XX, se inaugura en Fajardo la Escuela Normal, actual Universidad de Puerto Rico (UPR). En sus inicios fue una universidad enfocada en formar maestros de escuela elemental para establecer un sistema de educación pública con el propósito de americanizar al pueblo puertorriqueño mediante la enseñanza en inglés y a través del estudio de la historia y la literatura norteamericana e inglesa. En el año 1900, Martin Brumbaugh fue nombrado por el gobierno federal como Comisionado de Instrucción Pública en PR. Él mismo impulsó el traslado de la Escuela Normal de Fajardo al entonces Municipio de Río Piedras a la par con la construcción de planteles escolares que fueron nombrados por personajes políticos y letrados de la cultura norteamericana. Durante la primera mitad del siglo XX, PR era un país en desarrollo que servía como una especie de “panacea” para los profesionales de todas partes del mundo, dado que la creación de colegios profesionales de educación superior se fue dando durante y posterior a esta época. En la isla eran escasos los arquitectos, abogados, ingenieros y demás profesionales indispensables en una sociedad industrializada.

En la década del 1940 hubo grandes cambios en la política puertorriqueña que incidieron en los asuntos de escolarización. La aprobación de la Ley 135 en el 1942 reforma la UPR y crea el Consejo Superior de Enseñanza, de la mano con el

nombramiento de Jaime Benítez Rexach como rector de la UPR en el 1943. En el 1946, Jesús T. Piñero es nombrado como primer gobernador puertorriqueño. El programa de industrialización de PR conocido como Manos a la Obra fue impulsado en el 1947 y la enmienda a la Ley Jones en el 1948 permite la elección local del gobernador de PR, siendo Luis Muñoz Marín, quien ocupó este cargo hasta el 1964. En 1949, Mariano Villalonga fue confirmado como Comisionado de Instrucción pública, siendo él quien estableció el español como idioma oficial de enseñanza. La década del 1950 comenzó con la redacción de la Constitución del Estado Libre Asociado (ELA) de Puerto Rico llevada a elección mediante referéndum en 1951 y establecida el 25 de julio de 1952. A lo largo de esta década, hubo un desarrollo paralelo, interrelacionado, pero independiente, entre el país, el sistema de educación pública y la universidad. Fue en la UPR, bajo la dirección de Benítez Rexach, donde se redactó la Carta de Derechos del ELA.

Filosofía pedagógica

Recién nombrado al cargo de rector de la UPR, Benítez Rexach establece en su discurso *La Reforma Universitaria* (1943/1975) que ha “asumido la tremenda responsabilidad de la dirección universitaria...para servir altamente a la vida, la cultura y el espíritu del hombre en Puerto Rico” (p. 1237). El rector plantea que “todos los colegios de la Universidad han de preocuparse por imprimir este sentido de responsabilidad del universitario al pueblo en general” (p. 1247). Esta reforma universitaria dio acceso a las comunidades desfavorecidas, de la mano con la reformulación de los objetivos y metodologías pedagógicas.

Como maestro de escuela pública rural, alrededor del año 1940, Quintero fue asignado a revisar un curso sobre problemas económicos y sociales de PR, para lo cual hace consulta a su profesor de Ciencias Sociales en la UPR, Jaime Benítez Rexach. A raíz de esto, cuando Benítez Rexach es nombrado rector de la universidad en 1942, consigue que Quintero acepte una beca para estudiar Estudios Sociales y Educación en la Universidad de Chicago. Luego de completar una maestría en Artes de la Educación en la División de Ciencias Sociales de la Universidad de Chicago, con su tesis *Population Changes in Puerto Rico and their Educational Implications*, en el año 1943, Quintero permaneció en Chicago adelantando cursos conducentes al doctorado. En 1945 regresa a PR y es nombrado instructor del Curso Básico de Ciencias Sociales en el nuevo Programa de Estudios Generales de la UPR. En 1948 regresa a Chicago para terminar su doctorado en filosofía en el año 1949, con la tesis titulada *A Critical Analysis of the General Studies Program of the University of*

Puerto Rico and a Plan for its Development. Esta antesala llevó a Quintero a integrarse de lleno en la fundación de la Facultad de Estudios Generales en la UPR.

En la *Teoría de la Educación General* (1949), Quintero plantea que “tanto el desarrollo como la evaluación de un programa educacional son siempre guiados por un conjunto de principios” (p. 1). En este escrito propulsor de los estudios generales en Puerto Rico, el autor vincula la educación con la cultura, haciendo mención de los métodos tradicionales empíricos, así como la erudición occidental del viejo mundo, reconociendo al individuo como un ser biológico con capacidad racional y aspectos emotivos. Quintero concluye definiendo las funciones que deben tener las diversas escuelas en la educación formal: “la tarea principal de la educación elemental es transmitir la cultura; la de la educación general es interpretar críticamente la cultura; y la de la educación superior, hacer progresar la cultura” (p. 9). Se interpreta la escuela intermedia y superior actual en la educación elemental; refiriéndose a la educación superior como los estudios subgraduados y graduados de profesionalización. A base de la teoría de que la Educación General ha de interpretar críticamente la cultura, las artes y la ciencia, Quintero enumera 10 capacidades y habilidades sobre las “artes del hombre libre”:

1. la capacidad de expresarse con propiedad y corrección en la lengua hablada y escrita;
2. la capacidad de distinguir objetos, símbolos y conceptos;
3. la habilidad para obtener, de premisas dadas, conclusiones válidas;
4. la aptitud de explicar lo particular fundándose en leyes generales, e inferir leyes generales partiendo de lo particular;
5. la capacidad de advertir el orden de un conjunto de relaciones y aprender el sentido de los cambios en un conjunto;
6. la capacidad de formar una imagen mental de una cosa, suceso, o situación, que bien pertenezca al pasado, se espere su futura presentación, o sea mera invención;
7. la capacidad de juzgar acertadamente la calidad de una investigación o exposición efectuada dentro del campo de las ciencias naturales y sociales, y comprender los principios de indagación de dichas disciplinas;
8. la facultad de juzgar adecuadamente la obra de arte y comprender los principios implicados en su elaboración, entendimiento por “arte” tanto la música y la literatura como las artes plásticas;
9. la capacidad de darse cuenta de las implicaciones de los hechos, y de aplicar ideas a problemas prácticos;
10. la aptitud de formular preguntas sobre problemas y supuestos fundamentales del saber humano, y de aprender el saber cómo una totalidad.

Quintero añade que, para poder interpretar críticamente la cultura, la educación general debe enseñar a los estudiantes a “aprender cómo aprender”, perfeccionando las capacidades mentales del individuo, haciendo estudio de obras de las ciencias y las humanidades del pasado y comparándolas con el presente, mediante la investigación y el diálogo en un ambiente democrático. Algunas especificidades que presenta son que:

1. los cursos de educación general dados por un grupo de instructores deben ser desarrollados colectivamente por ese grupo y luego deberán ser revisados continuamente por ellos mismos...
2. un primer paso para este proceso deberá ser la formulación de propósitos. El personal académico debe ser capaz de expresar esos propósitos en términos del comportamiento de los estudiantes...
3. también debe poderlos expresar en términos de material didáctico y de los métodos

En una posterior publicación, en el desarrollo de la recién establecida facultad, Quintero comparte mediante publicación interna de la universidad, *Educación General: Propósitos, Método, Contenido* (c.1956-57), en el que se resalta la importancia de que la Educación General se dé en un ambiente que apele a los intereses y realidades del estudiante, para que el aprendizaje sea pertinente para el mismo y actualizado al momento histórico actual. En la *Teoría de la Educación General* (1949), Quintero establece este rol a la Educación Elemental, asunto que más adelante lo aplica a la Educación General.

Formas para ejercitar las facultades críticas

Aunque se establece que la educación elemental tiene la responsabilidad de transmitir la cultura, los estudios generales de interpretarla críticamente y la formación profesional de desarrollarla, Quintero plantea que las facultades críticas del individuo requieren que la escuela elemental provea salud física y emocional al estudiante, así como para con su desarrollo intelectual. Mediante la constante investigación psicológica y pedagógica, la educación ha de atemperarse a las experiencias e intereses del estudiante, y a proveer libertad de expresión en un ambiente de seguridad y protección. La curiosidad y la imaginación, y por ende la autenticidad del individuo, dependen de estas medidas, sobre todo en lo que son las bases de la educación formal en la escuela elemental.

El autor establece tres razones sobre la importancia de que en la Educación General se estudien las grandes obras filosóficas, científicas, históricas, literarias y artísticas:

1. Estas obras ilustran las actividades de grandes mentalidades que tuvieron impacto en el pensamiento de su época y en el desarrollo de la humanidad, y, para su comprensión, la mente del estudiante tiene que repetir mismas actividades...
2. Esas obras son ejemplos de discusión crítica. Representan argumentos contra otros puntos de vista prevalecientes en el momento en que fueran escritas...
3. La educación general intenta enseñar a los estudiantes a 'aprender cómo aprender'. Esto se hace conduciendo a los estudiantes por los métodos de la ciencia y las humanidades.

Detallado el propósito de la *Teoría de la Educación General*, donde Quintero justifica una propuesta para el establecimiento de los Estudios Generales en la UPR, en las *Ciencias Sociales en la Educación Liberal* (1953) se expone una reflexión sobre el inicio de la especificidad en el curso de Ciencias Sociales. Se establece la importancia de aplicar el liberalismo, resaltando una gran diferencia entre el valor del estudio de obras del pasado con la importancia y relevancia de la problematización ante la actualidad en función del desarrollo del pensamiento crítico.

La visión de la aplicación del pensamiento liberal, algo parecido a las facultades críticas del individuo que establece Quintero en la *Teoría de la Educación General*, vuelve a su postura de la importancia de la libre expresión basada en los intereses y experiencias personales del estudiante que debe establecer la Educación Elemental. Quintero propone integrar este insumo a la discusión de las ciencias sociales, las cuales son desglosadas como: antropología, ética, geografía, economía, política, sociología y psicología, entre otras disciplinas. En esta publicación, Quintero evalúa el resultado de implementar el pensamiento liberal en los estudios generales de las ciencias sociales. Igualmente sopesa la manera tradicional de estudiar el pasado con los resultados que tienen en el estudiante con el método de resaltar como objeto de estudio a la actualidad. También se enfoca en los intereses del estudiantado de manera participativa, dinámica y democrática. En este escrito, se encontró que contrario a estudiar las ciencias sociales como una materia separada del individuo en su momento histórico, mediante lecturas del pasado y la recopilación de datos mediante formularios, fue menos eficiente. Contrario a que, al enfocarse en la problematización del cuestionamiento de la sociedad mediante el debate, los estudiantes dominaban un número mayor de datos, reteniendo de manera más eficaz la información por un periodo de tiempo más prolongado.

Década de la educación

Las estrategias y metodologías pedagógicas establecidas en la creación de la Facultad de Estudios Generales en la década del 1950, luego bajo la dirección de Quintero primero como subsecretario del Departamento de Instrucción Pública desde el 1960, luego desde mediados de la década de 1960 como su secretario. Estas fueron adaptadas a la transformación de la escuela elemental, intermedia y superior. Este periodo fue denominado como la *Década de la Educación*, promulgada por el gobierno del ELA. Quintero publica *Educación y cambio social en Puerto Rico: una época crítica* (1974). En esta obra, el autor hace un análisis sobre la situación en la que se encontraba el sistema público de educación, así como sobre los proyectos innovadores que transformaron la escuela pública. Algunos hallazgos se podrían aplicar a la situación actual del país. Por ejemplo, Quintero encontró que la escuela atendía al estudiantado de manera estandarizada, sin reconocer las particularidades del individuo en su proceso de aprendizaje. A su vez, había una disparidad que “no permitía atender las necesidades de la gran mayoría. Apenas había atención, ni oportunidad para desarrollar talentos especiales” (1974, p. 27).

En un recorrido que Quintero realizó por los planteles escolares, detecta un círculo vicioso de desigualdad y falta de equidad. En la migración forzosa a la educación a distancia por motivo del COVID-19, se devela que, tanto de manera virtual como presencial, predomina tal cual falta de acceso al aprendizaje por parte de las comunidades empobrecidas. “Así se produce una de las paradojas mayores de los sistemas de educación modernos: la tarea escolar se facilita precisamente allí donde las condiciones de la comunidad se hacen relativamente menos necesarias y por el contrario, se dificultan para aquellos que la necesitan más” (1974, p. 74).

Ante tal panorama y con la meta de reformar el sistema educativo, Quintero desarrolla una estrategia de trabajo a tres niveles simultáneos que se relacionan entre sí: mejorar el sistema actual, establecer proyectos pilotos y desarrollar un plan abarcador para transformar el sistema a largo plazo. El primer nivel consistió en un asunto administrativo de atender las necesidades específicas de cada escuela con materiales, personal y mejoras a la planta física. El segundo nivel instauró en el mismo 1960 el proyecto piloto de Escuelas Ejemplares, que abrió paso al desarrollo de otras iniciativas como lo fueron el Programa Especial de Escuela Superior y el Programa de Escuelas Rurales.

En 1965, Quintero es nombrado secretario del Departamento de Instrucción Pública, lo cual lo motivó a articular ocho metas para actualizar la reforma educativa, dando un paso adelante a la continua reflexión y diálogo entre todos los sectores de la

comunidad escolar. Estas metas, presentadas en *Educación y Cambio Social en Puerto Rico: una época crítica* (1974), fueron las guías del desarrollo de aquí en adelante:

1. Enaltecer el lugar del maestro en la sociedad puertorriqueña.
2. Adelantar el logro real de la igualdad de las oportunidades educativas.
3. Desarrollar los procesos de planificación, evaluación, investigación y experimentación.
4. Entender y fortalecer las ideas de renovación del sistema, programas, y técnicas probadas y recientemente desarrolladas.
5. Desarrollar un amplio programa post secundario.
6. Clasificar y reorganizar las funciones del Departamento de Instrucción Pública.
7. Facilitar la comunicación entre las diferentes partes y niveles del sistema.
8. Desarrollar al máximo modos imaginativos para el uso eficiente de los recursos.

En el cincuentenario del nombramiento de Quintero como secretario del Departamento de Instrucción Pública y en celebración del centenario de su natalicio, la *Revista el Magisterio* de la Asociación de Maestros de Puerto Rico publica en 2015 *Una mirada crítica al proyecto educativo de Quintero Alfaro*. En esta publicación se reúne una serie de artículos sobre los antecedentes a la denominada Década de la Educación del 60, así como respecto a los proyectos pilotos que llevaron la educación general a la escuela secundaria. Tanto colegas y discípulos, así como maestras y estudiantes participantes de los proyectos piloto impulsados por Quintero participan de esta edición. Este compendio de escritos que comenta la obra de AQA, incluye un análisis del contenido de los mensajes al magisterio entre el 1965-1968 así como la mención de proyectos educativos premiados por la Fundación Ángel Quintero Alfaro para la Innovación Educativa.

La actual educación virtual

La educación virtual a distancia, a modo híbrido o asistido por tecnología, no es asunto nuevo por motivo de pandemia. Diversas universidades alrededor del mundo han implementado programas de este tipo desde inicios del siglo XXI. Según la información provista en la página virtual sobre la Educación a Distancia del Decanato de Asuntos Académicos:

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico tiene como visión posicionarse como el líder por excelencia en educación a distancia en Puerto Rico y el Caribe, con el fin de expandir el acceso a la educación superior de la más alta calidad, a la par con las necesidades y tendencias de la sociedad digital del conocimiento.

Este Recinto es la primera unidad del Sistema UPR en ofrecer un programa académico y un grado académico completamente a distancia acreditado por la Middle State Commission on Higher Education y con licencia de autorización de la Junta de Instituciones Postsecundarias: el Certificado de Maestro Bibliotecario y la Maestría en Ciencias de la Información (ambas acreditadas por la *American Library Association*). Algunas normativas institucionales de referencia son las certificaciones Núm. 73 (2006-2007) de la Junta de Síndicos: Política Institucional de Educación a Distancia de la Universidad de Puerto Rico; Núm. 125 (2014-2015) del Senado Académico: Política de Educación a Distancia Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico y la Núm. 49 (2015-2016) del Senado Académico: Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras. Existen a su vez políticas y documentos relacionados como lo son la Política Institucional sobre Derechos de Autor, la Política Institucional sobre el uso aceptable de los recursos de tecnología de información y la Carta de Derechos y Responsabilidades Tecnológicas.

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras condujo una evaluación de la modalidad de usar medios alternos de enseñanza o instrucción a distancia (Certificaciones Núm. 93 y 96, Año Académico 2019-2020). Este estudio destaca las dificultades estudiantiles en cuanto a la modalidad forzada de educación virtual. Aparte del estudio, el resto de la documentación del Recinto de Río Piedras en cuanto a la educación virtual se limita a procesos administrativos de la institución universitaria. El Comité Institucional de Asuntos Estudiantiles a cargo de la *Evaluación de la Modalidad de Usar Medios Alternos de Enseñanza o Instrucción a Distancia*, presentó su informe en noviembre de 2020 (Certificación Núm. 43 Año Académico 2020-2021).

Dado que el recinto de Río Piedras ya contaba con una oferta académica a distancia tras la implantación de medidas de distanciamiento social, la totalidad de los cursos impartidos fueron llevadas a modalidades alternas en el segundo semestre del año académico 2019-2020. Durante este semestre y durante el año académico 2020-2021, los profesores participaron de los programas de capacitación para el uso de métodos alternos de enseñanza que se han venido desarrollando por los pasados años. Por motivo de la modalidad al trabajo académico de manera virtual ante el

surgimiento de la pandemia en 2020, el Recinto de Río Piedras amplía el Programa de Educación a Distancia del Decanato de Asuntos Académicos y crea la Unidad de Educación en Línea, la cual se describe mediante su plataforma virtual:

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, es la primera unidad del sistema en estar autorizada por la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) para ofrecer programas académicos en la modalidad a distancia desde el pasado año. Esto ha sido posible debido a que nuestro Recinto cuenta con dos programas académicos completamente en línea, la Maestría en Ciencias de la Información y el Certificado Profesional Maestro Bibliotecario a Distancia. El cambio sustancial por la MSCHE está alineado al Plan Estratégico: Compromiso 2018-2023, el cual contempla la ruta a seguir para el desarrollo de la oferta académica en línea.

La educación en línea para muchos representa un cambio en paradigmas, en cultura de trabajo, en las formas de hacer las cosas y requiere un mayor esfuerzo de la comunidad universitaria para poder continuar ofreciendo la oferta académica, para la planificación académica. Considerando lo anterior, y con el objetivo de desarrollar programas académicos completamente en línea, certificaciones profesionales y cursos cortos en la modalidad 100% en línea; además de promover las mejores prácticas académicas y de calidad, el Dr. Luis A. Ferrao, Rector del RRP creó la Unidad de Educación en Línea (UEL) adscrita a la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP). Cabe destacar que el equipo de trabajo de la UEL trabaja en coordinación y estrecha colaboración con el Decanato de Asuntos Académicos (DAA) para la planificación académica, el desarrollo de documentos de trabajo y de programas académicos completamente en línea, buscando asegurar las mejores prácticas y la calidad en la educación en línea.

Dentro de la documentación relacionada a la educación en línea, entre los Avisos del Decanato de Asuntos Académicos se encuentran definidos los *Procesos para el ofrecimiento de cursos y grados académicos en línea, según la oferta académica vigente*. Se detalla el funcionamiento administrativo, incluyendo aspectos de la evaluación, pero no así teorías pedagógicas ni métodos de educación e investigación en la impartición de cursos. De igual manera, en la Carta Circular #1 del año académico 2021-2022, la Decana de Asuntos Académicos, Leticia Fernández establece que:

En este primer semestre la oferta académica incluirá cuatro (4) modalidades: presencial, híbrido, en línea y asistido por la tecnología.

La modalidad de oferta de las secciones fue determinada por las facultades y escuelas. Antes de realizar el proceso de selección de cursos, cumpliendo con la directriz de Administración Central del 17 de marzo de 2021, se les solicitó a las unidades que evaluaran la viabilidad de ofrecer cursos en forma presencial y las unidades tomaron las decisiones sobre su oferta dependiendo de las características particulares de cada programa. Dado que los estudiantes ya hicieron sus planes académicos y personales basándose en las modalidades de las secciones en que se pre matricularon, no se podrán hacer cambios a las modalidades ya establecidas.

En la modalidad híbrida (H) se clasifican formalmente los cursos que conllevan un proceso de aprendizaje formal en el cual parte de la instrucción se imparte estando el profesor y el estudiante en lugares distintos, de manera sincrónica o asincrónica y, para el cual además de las reuniones presenciales, se utilizan las tecnologías de la información y la comunicación como mecanismos de enlace entre el profesor, el estudiante y la institución. En el curso híbrido, entre un 25% y 75% del total de horas de instrucción ocurren a distancia. En la descripción del curso debe indicarse que el curso se ofrece de forma híbrida.

En la modalidad en línea (D) se clasifican formalmente los cursos a distancia que ofrecen el 100% del total de horas de instrucción (horas contacto regular del curso) a través de la Internet. La totalidad del contenido, las actividades y los recursos de aprendizaje del curso son accesibles a través de la Internet. En la descripción del curso debe indicarse que el curso se ofrece en línea.

La modalidad asistida por la tecnología es una temporera surgida debido a la pandemia del Covid-19. Estas secciones se pueden ofrecer con un componente presencial o 100% a distancia (sincrónicas o asincrónicas) utilizando plataformas tecnológicas como ZOOM, Google Meets y Microsoft Teams. Estos cursos no están identificados en el sistema como híbridos o a distancia, pero su ofrecimiento remoto ha sido autorizado debido a la pandemia del Covid-19.

Algunas de las Divisiones de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) de los recintos de la UPR, las cuales son dependencias de las rectorías, no así de ninguna facultad dentro de los campos de las ciencias, han aumentado las modalidades de educación a distancia, ampliando así la oferta académica. Existe a su vez el proyecto de la Universidad Extendida (UNEX), ya implementado en

algunos recintos del sistema universitario, el cual fue presentado ante el Senado Académico del Recinto de Río Piedras (SA RP) en el año académico 2020-2021. En el primer informe del rector Luis Ferrao ante el SA RP en septiembre de 2020, concluye, que como propuesta que atiende a la población adulta no tradicional, en la sección *La UNEX: una propuesta para los tiempos actuales* establece que:

En buena medida nuestra universidad tiene que mirar, buscar y ofrecerle alternativas a ese “estudiante no tradicional”. De hecho, muchas universidades privadas ya han tomado este paso. Con esto en mente, nuestro Decanato de Asuntos Académicos ha preparado la propuesta de la UNEX o Universidad Extendida.

La propuesta de la UNEX se presenta como iniciativa que atiende a la población adulta no tradicional, no obstante, en el año 1972, el recinto de Río Piedras comenzó un proyecto innovador de andragogía nombrado en ese entonces como el Programa de Educación Experimental Continua para Adultos. Este programa fue impulsado primeramente por la DECEP, traspasado a la Facultad de Estudios Generales en el 2007, y renombrado como Programa de Educación Continua para Adultos (PECA) bajo el Programa de Innovaciones Educativas (PIE) de esta facultad. La diferencia entre PECA y la UNEX, es que en el primero, el estudiante adulto entra con un acomodo para ser estudiante regular, mientras que la UNEX está dirigido a ofrecer cursos de manera expedita, no vinculantes a un grado académico ni a la asistencia económica dirigida a las poblaciones de escasos recursos económicos, así como el equipo tecnológico necesario para la educación a distancia.

Tanto en el informe del Decanato de Asuntos Académicos como en el Informe del sub-Comité del Comité de Asuntos Académicos para la *Evaluación de la Política de la Universidad Extendida (UNEX)*, solamente se presentaron aspectos cuantitativos de carácter administrativo y económico. Se presenta una oferta académica de certificaciones profesionales inaccesibles para la mayoría de la población puertorriqueña bajo los niveles de pobreza. Por encima de lo cuantitativo en cuanto al aspecto de la viabilidad económica en las posibilidades de la educación a distancia, existen iniciativas de educación virtual que se han enfocado en el pensamiento crítico. El paradigma de la Teoría Crítica aplicada a la educación presenta posibilidades cualitativas y metodologías pedagógicas estratégicas en función del aprendizaje.

Pedagogía crítica digital

Como parte de un seminario de la Facultad de Estudios Generales, en el año académico 2020-2021 se presentó una conferencia que reseña un artículo titulado *Critical Digital Pedagogy: A Definition* (Strommel, J. 2014), en el que se plantea que:

La pedagogía crítica es un enfoque de la enseñanza y el aprendizaje que se basa en fomentar la agencia y empoderar a los alumnos (crítica implícita y explícitamente las estructuras de poder opresivas). La palabra "crítico" en Pedagogía Crítica funciona en varios registros: Crítico, como en misión crítica, esencial; como en la crítica y las críticas literarias, proporcionando definiciones e interpretación; como en el pensamiento reflexivo y matizado sobre un tema; como al criticar los impedimentos institucionales, corporativos o sociales para el aprendizaje; pedagogía crítica, como enfoque disciplinario, que flexiona (y se inflexiona) cada uno de estos otros significados. (Traducción de autor, p. 4)

Strommel hace referencia al postulado de la *Educación Bancaria* de Paulo Freire en la *Pedagogía del oprimido* (1970). Freire, pedagogo brasileño y quien estudió filosofía en la Universidad de Pernambuco, fue profesor de historia y filosofía de la educación en la Universidad de Recife. En 1947 impulsa iniciativas educativas de alfabetización de adultos, lo cual lo llevó a comenzar un movimiento de educación de base en 1961. Impulsó un proyecto de educación informal, fuera de los sistemas tradicionales de escuela primaria, secundaria y superior, también conocida como educación popular. Esta movida, además de ser educativa, fue de corte político marxista, por lo cual, tras la dictadura militar de Brasil en 1964, Freire fue encarcelado y luego exiliado en Chile, donde trabajó en programas de educación para adultos en el Instituto Chileno para la Reforma Agraria. Durante su exilio en Chile, sistematiza sus experiencias pedagógicas en dos primeros ensayos: *La educación como práctica de la libertad* (1967) y *Pedagogía del oprimido* (1969).

Freire publica en 1970 el libro *Pedagogía del oprimido*, elaborando una teoría pedagógica que busca la liberalización, contraria a la adoctrinación imperante en los sistemas educativos. Este sistema se enfrenta a lo que llamó la Educación Bancaria, utilizando la metodología de la problematización, buscando apelar a las realidades particulares de un pueblo oprimido y colonizado. Atiende las condiciones del individuo como ciudadano de una realidad nacional en un proceso dialógico y crítico. En el exilio también publica *Educación y cambio* (1976) y ejerce como

asesor educativo de diversas instituciones, entre ellas la UNESCO. Regresa a Brasil en el 1980 y desde el 1989 hasta el 1991 fungió como Ministro de Educación.

Aunque evidentemente Paulo Freire y Quintero no pudieron haber coincidido ni enterarse del trabajo que realizaban simultáneamente, la teoría dialogal y el pensamiento crítico compartido demuestran concepciones, visiones y marcos teóricos similares ante la situación de la modernización de la época y ante los efectos que tuvo la Segunda Guerra Mundial en América Latina. En el prólogo de *Educación y cambio social en Puerto Rico: una época crítica* (1977), Quintero reconoce que aunque no había conocido a Freire, este incide en su pensamiento. Posteriormente, ambos coincidieron ante una deposición que Freire hiciera en la Universidad Interamericana de PR, donde Quintero fue el reactor, y desde entonces entablaron una amistad interpersonal. Las referencias de *Critical Digital* son coincidentes en el pensamiento crítico y la educación liberadora que fomentaron Quintero Alfaro y Freire, ante poblaciones marginadas y empobrecidas.

Analfabetismo contemporáneo

Interesantemente, a siete décadas de la Constitución del ELA, la mayoría de la población infantil vive bajo el nivel de pobreza y se encuentran sin acceso a los deberes ministeriales de educación pública que le corresponden al Estado. La migración forzosa al modo virtual de la educación por razón de pandemia, le desprovee a los más necesitados de su derecho humano inalienable de acceso a la educación. De igual manera, se torna inaccesible la educación ante las nuevas modalidades de retorno cuasi presencial ante una crisis de salud pública. Todo llevándose ante ponderación, la concepción del analfabeta de mediados del siglo XX, que sin duda sabía cómo comunicarse, es un tanto parecida a la manera en que la mayoría de la población puertorriqueña actualmente carece de capacidades comunicativas. Muchas personas en pleno siglo XXI carecen de la capacidad de redactar de manera escrita, a veces ni siquiera a modo verbal, oraciones y párrafos coherentes, esto añadido a errores fonológicos y ortográficos en la dicción y la escritura de las palabras mismas, así como ante el pensamiento lógico y matemático.

Sin duda existe un sin número de posibilidades en constante desarrollo dentro de la virtualidad. Sin embargo, por un lado, está la falta de recursos y acceso a la tecnología y a la conexión virtual. Por otro lado, se cuestiona el asunto de que la impartición de cursos conducentes a un grado académico debe de enfocarse en los objetivos y metodologías que aseguren que la enseñanza resulte en aprendizaje. El modo virtual de educación ha de atender tanto las necesidades particulares del

estudiante, así como sus capacidades e intereses. Por encima de todo, se reconoce la analogía entre los hallazgos ante la educación virtual a distancia, con la distante virtualidad de la Educación Bancaria presencial, promulgando al estudiante como un ente pasivo sin pensamiento crítico ni dinámica dialogal.

Los proyectos pilotos impulsados por Quintero en el sistema de educación pública en la Década de la Educación atendieron de manera transversal las necesidades y las deficiencias de estas poblaciones. Las Escuelas Ejemplares, el proyecto de la Escuela Rural, los Centros de Estudios y las interrelaciones que se establecieron entre la UPR y las escuelas elementales, intermedias y superiores, fueron exitosas en la escolarización puertorriqueña, teniendo a su vez un impacto en el acceso de las poblaciones empobrecidas para alcanzar estudios universitarios.

Responsabilidad social de la universidad

La Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada, establece como uno de los objetivos principales de la institución universitaria el “desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades excepcionales que surgen de todos sus sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña” (Artículo 2.b.4 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico). Vale reflexionar sobre las maneras en que Quintero Alfaro sostuvo, promulgó y estableció una interrelación entre la escuela pública y la universidad, atendiendo a los estudiantes más necesitados y dirigiendo la academia al servicio del pueblo.

La Facultad de Estudios Generales, como recipiente de los estudiantes de primer año en estudios universitarios y como facultad por donde transcurren todos los estudiantes subgraduados, tiene a su vez una responsabilidad particular. En su fundación existen los precedentes de un sistema pedagógico que bien podría abonar, atemperado ante los tiempos presentes y futuros, las experiencias, estrategias y metodologías pedagógicas mediante el análisis sistémico y constante que el Dr. Ángel Quintero Alfaro estableció. Se torna imprescindible que el primer centro docente del país se reafirme en su rol de peritaje ante objetivos, metas y estrategias respecto a la educación pública. Es imperativo implementar metodologías pedagógicas de vanguardia, críticas e inclusivas que aporten al enaltecimiento de la educación como derecho inalienable, de manera pública, accesible y de calidad. En honor a sus egresados, así tanto como para con su matrícula a las que se debe, y las futuras generaciones que son y de estas depende el porvenir, es deber de la

universidad promulgar y poner en práctica una enseñanza conducente al aprendizaje por encima de la virtualidad distante.

Vemos en los textos referidos, respecto a la obra y pensamiento de Quintero, una visión y propuesta pedagógica pertinente, relevante y aplicable ante la situación actual, con todas sus dificultades y posibilidades que bien podrían aportar al presente y futuro del país. Atendiendo a la mayoría de la población, los de escasos recursos, podremos incidir en el porvenir mediante la implementación de filosofías pedagógicas universales aplicadas a la particularidad de la situación actual. La educación ha de enfocarse en el desarrollo del estudiante como propósito de la universidad. Se torna imperativo que la Universidad de Puerto Rico retome su rol en cuanto a las riendas de la educación pública del país, comenzando por la reformulación que se atempere ante los tiempos presentes. Se reconoce la eficiencia de las estrategias pedagógicas y administrativas que se llevaron a cabo en la Reforma Universitaria en la década del 1940, la creación de la Facultad de Estudios Generales en los 50 y la reforma de la escuela pública en la década del 1960.

El principio de la universidad pública requiere de medios que aseguren el fin de que sea accesible. Esta accesibilidad representa tanto el aspecto económico de hacer funcionar la institución, así como el costo que el estudiante requiere para acceder. Por otra parte, teniendo como fin la construcción del conocimiento, mediante el estudio y la investigación activa es lo que la llevaría a alcanzar este objetivo. Los diferentes medios que pueda tener la función de que la universidad alcance sus fines son objeto de estudio que se interrelacionan. Una conclusión que se deriva de esta interrelación de medios representa la sustentabilidad económica, que por ser el principio compartido una universidad pública es inalienablemente responsabilidad del Estado. Si se reconociera al estudiante como la finalidad de una universidad pública, recaería esto no solo ante el acceso, pues esto reconoce a esta población estudiantil como grupo social perpetuo pero cambiante entre los pasados, presentes y futuros estudiantes. La pregunta que surge ante este caso de estudio recae en cuáles son los medios para que los principios de la universidad pública puedan prevalecer mediante el cumplimiento de sus fines. El legado de Quintero presenta estrategias pedagógicas que, en su momento histórico, de muchas maneras parecido al presente, incidieron en la misión de la universidad.

Referencias

- Asociación de Maestros de Puerto Rico. (2015). Una mirada crítica al proyecto educativo de Quintero Alfaro. *Revista el Magisterio de la Asociación de Maestros de Puerto Rico*, 5(1).
- Benítez, J. (1975). La Reforma Universitaria. En E. Fernández (Comp.), *Antología del pensamiento puertorriqueño (1900-1970)* (pp.1238-1249). Editorial de la Universidad de Puerto Rico. (Obra original publicada en 1943).
- Decanato de Asuntos Académicos. (n.d.). *Educación a Distancia*. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
<https://academicos.uprrp.edu/ofrecimientos-academicos/educacion-a-distancia/>
- Decanato de Asuntos Académicos. (2020, noviembre 17). *Procesos para el ofrecimiento de cursos y grados académicos en línea, según la oferta académica vigente*. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
<https://academicos.uprrp.edu/blog/2020/11/17/procesos-para-el-ofrecimiento-de-cursos-y-grados-academicos-en-linea-segun-la-oferta-academica-vigente/>
- Fernández, L. M. (2021, agosto 4). *Carta Circular 1 (2021-2022) Inicio del Primer Semestre 2021-22*. Decanato de Asuntos Académicos, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
<https://academicos.uprrp.edu/blog/2021/08/04/circular-1-2021-2022-inicio-del-primer-semester-2021-22/> Recuperado: 11/noviembre/2021
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Quintero, A. (1949). Teoría de la Educación General. *Umbral*.
<http://umbral.uprrp.edu/seminarios/seminario-de-educacion-general/teoria-de-la-educacion-general/>
- Quintero, A. (c.1956-57). Educación general: propósitos, método, contenido. *Mimeografiado*. Facultad de Estudios Generales, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- Quintero, A. (1953). Las ciencias sociales en la educación liberal. *Pedagogía*, 1(2), 17-28.

Quintero, A. (1974). *Educación y cambio social en Puerto Rico: una época crítica*. Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

Senado Académico. (2020). *Certificación Núm. 43 Año Académico 2020-2021*. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
<https://senado.uprrp.edu/wp-content/uploads/2020/11/CSA-43-2020-2021.pdf>

Strommel, J. (2014) Critical digital pedagogy: A definition. *Hybrid Pedagogy*.
<https://hybridpedagogy.org/critical-digital-pedagogy-definition/>

Unidad de Educación en Línea. (n.d.). *Sobre Nosotros*. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. <https://enlinea.uprrp.edu/nosotros/>



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).